



República de Colombia

ACTA DE REUNIÓN DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-023

Versión

1

Página No.

1 de 6

TEMA

Lista Conformación Proponentes	Apertura de Ofertas	Recomendación Adjudicación	Audiencia de Precisión de Contenido del Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos	Audiencia de Adjudicación
				X

Fecha y hora:	31 de marzo de 2017 – 4:00 pm	Lugar	Oficina Grupo Administrativo
Proceso No.	007 UNGRD DE 2017		
Objeto:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA UNOS REMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA."		

MODALIDAD DE SELECCION

LICITACION PUBLICA	CONTRATACION ENTRE PARTICULARES	CONCURSO DE MERITOS	CONTRATACION DIRECTA	MINIMA CUANTIA
	X			

Nombre Participantes	Cargo	Firma
T.C ® Jorge Oliver Vargas Beltrán	Subdirector Administrativo y Financiero	
Maria Camila Orjuela Pedroza	Líder de proceso	
Ing. Viviana Murcia	Comité Asesor de Licitaciones	
Dra. Adriana Molina	Comité Asesor de Licitaciones	
Ing. Víctor Emilio Riaño Aranguren	Comité Asesor de Licitaciones	
P.D Nohora Stella Diaz	Comité Económico	
Abg. Guillermo Fernando Rojas	Comité Jurídico	
Abg. Andrea Carolina Diaz	Comité Jurídico	
Abg. Yenny Andrea Silva	Comité Jurídico	
Abg. Gisel Katherine Bernal	Comité Jurídico	
Ing. Nicolas Silva	Comité Técnico	

No.

TEMAS TRATADOS

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Calle 52 No. 14-67 – Conmutador: 6400090 – 6916859 Fax: 6408081 – 6916870 Bogotá, D.C.

www.defensacivil.gov.co



República de Colombia

ACTA DE REUNIÓN DE GESTION DE ADQUISICIONES

GESTION DE ADQUISICIONES

GAD-FT-023

Versión

Página No.

1

2 de 6

RESUMEN DATOS DEL PROCESO

La líder del proceso informa los antecedentes del proceso de la siguiente manera, así:

1. Que la Defensa Civil Colombiana, tiene como Misión institucional, el desarrollo de gestión de planes de desastres, programas de acción social, protección ambiental, a través de servidores públicos y voluntarios, con altos estándares de calidad; de igual manera es de resaltar que el parque automotor de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, se encuentran en constante desplazamiento diario, a nivel nacional, en cumplimiento de su Misión Institucional y de sus labores Administrativas, llevando así, a ser indispensable el mantenimiento correctivo y el suministro de repuestos para los remolques que son utilizados para el transporte de sistemas de tratamiento de agua, ya que están siendo utilizados en atención de emergencias. Específicamente en lo relacionado con emergencias y/o calamidades públicas por desabastecimiento de agua; garantizando un óptimo estado de funcionamiento para la prestación de un adecuado servicio, el normal funcionamiento de los procesos misionales.
2. Que siendo un organismo de socorro que tiene presencia en todo el territorio nacional contando con 25 Direcciones seccionales y 4 oficinas operativas, que realizan sinergias con las diferentes entidades para anular esfuerzos, prevenir o mitigar los impactos que puedan generar algún tipo de afectación para la comunidad y el ambiente.
3. Que dado lo anterior la Defensa Civil Colombiana, suscribió convenio interadministrativo de asociación con el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo y Desastres – FIDUPREVISORA S.A 9677-PPAL001-223-2016 del 04 de abril de 2016 cuyo objeto es *"En virtud del presente convenio, el fondo nacional de gestión del riesgo de desastres – Fiduprevisora S.A – y la Defensa Civil Colombiana, se comprometen a aunar esfuerzos en el apoyo a nivel nacional a las acciones para la atención a la población afectada por desabastecimiento de agua, por situación de emergencia, declaratoria de calamidad pública y/o desastres, a través de la operación de plantas potabilizadoras de emergencia y carrotanques, en el marco del proceso de manejo de desastres."*
4. Que teniendo en cuenta que la Defensa Civil Colombiana, es una entidad de carácter operativo que prepara, entrena y capacita a sus líderes voluntarios en la atención de emergencias en casos extremos, entre otros y con el fin de dar el cumplimiento a los objetivos institucionales previstos en el plan estratégico, principalmente el objeto de fortalecimiento de la capacidad operativa, buscando la capacidad de respuesta ante las emergencias que se presentan a nivel nacional, para el caso particular ya se realizó el mantenimiento de las plantas

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Calle 52 No. 14-67 – Conmutador: 6400090 – 6916859 Fax: 6408081 – 6916870 Bogotá, D.C.

www.defensacivil.gov.co



República de Colombia

ACTA DE REUNIÓN DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-023

Versión

Página No.

1

3 de 6

de tratamiento de aguas, de conformidad con el contrato No. 005 UNGRD de 2016.

5. Que con forme con lo anterior se requiere contratar el Mantenimiento de (7) siete remolques y/o patines a todo costo para el transporte de sistemas de tratamiento de agua en las ciudades de Villavicencio, Cali, Pasto, Manizales, Medellín, Bucaramanga y Santa Marta.
6. Que por lo tanto, es necesario la contratación de acuerdo con las normas vigentes; artículo 66 de ley 1523 de 2012 *“Medidas especiales de contratación. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **Parágrafo.** Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen”,* por lo que la presente contratación se registrará por los requisitos y formalidades para la contratación entre particulares.
7. Que así mismo el artículo 80 de la misma ley establece *“Transferencia de recursos. El Fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.*

En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen.

La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Calle 52 No. 14-67 – Conmutador: 6400090 – 6916859 Fax: 6408081 – 6916870 Bogotá, D.C.

www.defensacivil.gov.co



República de Colombia

ACTA DE REUNIÓN DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GESTIÓN DE ADQUISICIONES

GAD-FT-023

Versión

Página No.

1

4 de 6

respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetos al control fiscal ejercido por las respectivas Contralorías.

8. *Que corresponde a la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, diseñar los procedimientos administrativos y operativos que para la ejecución de las transferencias de recursos, el control administrativo de su utilización y legalización de los mismos deban darse, de conformidad con el reglamento que para tal fin expida el Ejecutivo."*
9. Que la presente contratación esta respalda por la certificación emitida por el jefe financiero de fecha 24 de marzo de 2017, por un valor de treinta y seis millones ciento diecinueve mil quinientos noventa y nueve pesos (\$136.119.599).
10. Que se publica la ficha técnica, los estudios previos y la invitación el día 29 de marzo de 2017.
11. Que se realiza el cierre el día 30 de marzo de 2017 y se presenta la empresa HYDROCHEM SAS.
12. Que la propuesta fue remitida a los comités Jurídico, Económico y Técnico para su respectiva evaluación.
13. Que el día 31 de marzo de 2017, se publican las evaluaciones técnica, jurídica y económica, para que el proponente HYDROCHEM SAS subsane, lo solicitado por el comité jurídico.
14. Que el 31 de marzo de 2017, la empresa HYDROCHEM SAS subsana y el comité jurídico lo habilita para continuar en el presente proceso.
15. Que los informes de evaluación de los comités jurídicos, económico/financiero y técnico a la propuesta presentada por la empresa HYDROCHEM SAS fueron publicados el día 31 de marzo de 2017.

Por lo anterior se presenta la recomendación de adjudicación, así:

CONCLUSIONES

- 1 Teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones y verificado que se siguió el proceso contractual ordenado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, el Comité de Licitaciones y Contratos recomienda al Subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad:

La Institución Social y Humanitaria más Grande del País

Calle 52 No. 14-67 – Conmutador: 6400090 – 6916859 Fax: 6408081 – 6916870 Bogotá, D.C.

www.defensacivil.gov.co



República de Colombia

ACTA DE REUNIÓN DE GESTION DE ADQUISICIONES

GESTION DE ADQUISICIONES

GAD-FT-023

Versión

1

Página No.

5 de 6

Adjudicar el proceso No. 007 UNGRD de 2017, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA UNOS REMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA", de acuerdo con las especificaciones técnicas, servicios solicitados en la invitación pública, las cuales hacen parte integral del futuro contrato, a la empresa HYDRDCHEM SAS, por un valor total de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$136.118.658) iva incluido, discriminados, así:

Item	Proveedor	DESCRIPCION	Cant.	Vr Unitario	PRESUPUESTO OFICIAL		136.119.599,00	CALIF.
					Iva 19%	Vr Unit con IVA	Total	
1	HYDRDCHEM S.A.S.	Mantenimiento 7 Remolques y/o Patines	7	6.565.600,00	1.247.464,00	7.813.064,00	54.691.448,00	1.000
		Suministro Fotómetros	8	6.500.000,00	1.235.000,00	7.735.000,00	61.880.000,00	
		Suministro Motobombas 5,5 HP	3	750.000,00	142.500,00	892.500,00	2.677.500,00	
		Suministro Planta Eléctrica de 2,8 KVA	1	980.000,00	186.200,00	1.166.200,00	1.166.200,00	
		Suministro Kids Cartuchos Planta Portatil	6	750.000,00	142.500,00	892.500,00	5.355.000,00	
		Suministro Lámpara UV de 250 NM para desinfección	2	915.000,00	173.850,00	1.088.850,00	2.177.700,00	
		Suministro Consumibles Para Laboratorio	8	467.206,00	88.769,00	555.975,00	4.447.800,00	
		Suministro Kids Químicos para 180 horas Plantas	7	446.940,00	84.918,60	531.858,60	3.723.010,20	
TOTALES							136.118.658,00	

La supervisión del contrato estará a cargo de un coordinador de la supervisión, el servidor público **NESTOR ALDO SERNA SANCHEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía número 79.865.250, Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa, de la Subdirección Operativa de la Dirección General de la **DEFENSA CIVIL COLOMBIANA** por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, y en cada seccional el supervisor de los mantenimientos correctivos será el Director Seccional, quienes rendirán el informe correspondiente al coordinador de la supervisión.

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad, preguntó a cada uno de los integrantes de los comités jurídico, económico-financiero y técnico que si estaban de acuerdo con la adjudicación del proceso, a lo que todos los presentes a la reunión manifestaron su satisfacción con el desarrollo del proceso y no tener observación alguna al mismo.

RECOMENDACIONES

1 NO APLICA.

TAREAS PENDIENTES

RESPONSABLE	TAREA	FECHA LIMITE
María Camila Orjuela –Líder	Publicación Acta en la página web	DENTRO DEL



República de Colombia

ACTA DE REUNIÓN DE GESTION DE ADQUISICIONES

GESTION DE ADQUISICIONES

GAD-FT-023

Versión

Página No.

1

6 de 6

TAREAS PENDIENTES

del Proceso

www.defensacivil.gov.co

TERMINO LEGAL ESTABLECIDO

T.C. ® Jorge Oliver Vargas Beltrán.
Subdirector Administrativo y Financiero